



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 31 de Enero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;



Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. _1237_/

- 1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria Sra. **EDECIA MALUENDA HUERTA**, Rut. 12.944.282-4, Grado 18°, Planta Contrata, 10 días de feriado legal año 2013, a contar del 03 al 14 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 5 días de su feriado legal año 2013 y descontados los autorizados en el presente Decreto, quedaría al día con su feriado anual año 2013 y pendientes 15 días de su feriado anual año 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)